

Acuerdo de 6 de marzo de 2018 de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM en relación a la convocatoria de Ayudas para Estudios de MÁSTER-UAM 2017 aprobada en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2017.

La Comisión de Estudios de Posgrado, como parte del proceso de la selección de las solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas para Estudios de Máster-UAM 2017, para estudiantes matriculados en másteres oficiales durante el curso 2017/2018, **HA ACORDADO**

Primero.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes concedidas (Anexo I) e iniciar para estas solicitudes el trámite de comprobación de que no existe incompatibilidad.

Segundo.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes en lista de espera (Anexo II).

Tercero.- Publicar la resolución provisional de concesión de las ayudas y solicitudes en lista de espera.

Cuarto.- Adjudicar dos de las ayudas vacantes, una al MU en Investigación Jurídica y otra al MU en Bioinformática y Biología Computacional, (al tratarse de dos Másteres implantados en el curso 2017/2018 después de la aprobación de la presente convocatoria por lo que no contaban con ayudas adjudicadas).

La publicación de los acuerdos, así como de la apertura del plazo de admisiones para hacer efectivo el acuerdo reflejado en el punto cuarto de esta resolución se realizará en el siguiente enlace de la página web de la Universidad:

[Convocatoria Ayudas MASTER-UAM 2017](#)

Sexto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La Presidenta de la Comisión de Estudios de Posgrado,




D.ª. M.ª Teresa Parra Catalán